

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS294/24
24 de julio de 2007

(07-3152)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - LEYES, REGLAMENTOS Y METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS MÁRGENES DE DUMPING ("REDUCCIÓN A CERO")

Recurso de las Comunidades Europeas al párrafo 5 del artículo 21 del ESD

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Corea

La siguiente comunicación, de fecha 20 de julio de 2007, dirigida por la delegación de Corea a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, Corea desea ser asociada a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas (WT/DS294/22, 12 de julio de 2007) en razón de su interés sustancial en esas consultas. Cabe señalar a este respecto que Corea ha participado en calidad de tercero en los procedimientos del Grupo Especial inicial y del Órgano de Apelación relativos al asunto antes mencionado, así como en otras diferencias de naturaleza similar, debido a su gran interés comercial, basado en algunas de sus ramas de producción fundamentales, en las mismas medidas objeto de litigio en esos asuntos.
